

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 381

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 01 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 311/93  
(PEP, SOLICITANDO ACUERDO P/LA DESIGNACIÓN DEL SR. ROQUE LUIS MAR-  
TINELLI PRESIDENTE DEL INTITUTO PCIAL. DE APUESTAS), ACONSEJANDO SU  
APROBACIÓN.

**Entró en la Sesión** 23/09/1993

**Girado a la Comisión** Ley sancionada  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ses Ord 23-09-93



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



As N° 381

S/Asunto N° 311/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Concédese el acuerdo, para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al Sr. Roque Luis Martinelli, DNI N° 11.992.923, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Provincial N° 88.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DR. DOMINGO BARTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
TIERRA DEL FUEGO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. Apóstola

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D A Sec.  
22-09-93



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA

21.9.93

MESA DE ENTRADA

Nº 381 HS. 13<sup>22</sup> FIRMA LARIAGA

SECRETARIA LEGISLATIVA



S/Asunto N° 311/93.-

DICTAMEN DE COMISION N° 1  
EN MAYORIA

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 311/93; Nota N° 201/93 del Poder Ejecutivo Provincial, Solicitando acuerdo para la designación del Sr. Roque Luis Martinelli como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, y analizados los antecedentes remitidos, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

SALA DE COMISION, 14 de Setiembre 1993.-

*[Handwritten signatures]*

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

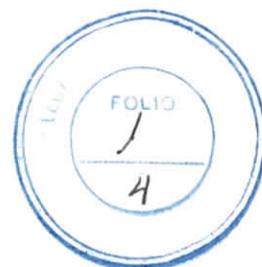
LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA

21.9.93

MESA DE ENTRADA

Nº 381 HS 13<sup>22</sup>

SECRETARIA LEGISLATIVA  
JEFE DPTO.



S/Asunto N° 311/93.-

DICTAMEN DE COMISION N° 1  
EN MAYORIA

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 311/93; Nota N° 201/93 del Poder Ejecutivo Provincial, Solicitando acuerdo para la designación del Sr. Roque Luis Martinelli como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, y analizados los antecedentes remitidos, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

SALA DE COMISION, 14 de Setiembre 1993.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

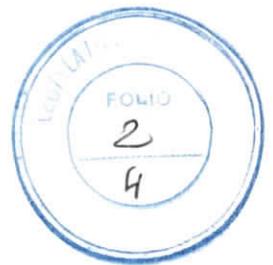
DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
PODERE M.P.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 311/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Concédese el acuerdo, para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al Sr. Roque Luis Martinelli, DNI N° 11.992.923, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 88.

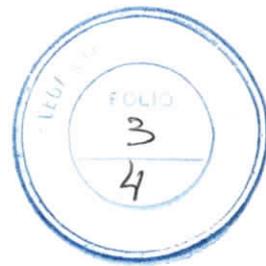
**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
BLOQUE M.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 311/93.

### FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 14 de Setiembre de 1993.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

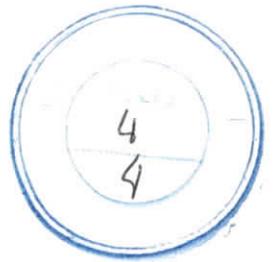
*[Handwritten signature]*

DR. DOMINICO SANTOS CABALLERO  
LEGISLADOR  
PROVINCIA D.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 311/93.

Leg. CABALLERO, Santos

Leg. FADUL Liliana

Leg. MALDONADO, Miriam

Leg. PIZARRO, Osvaldo

Leg. PEREZ, Raúl

Leg. RABASSA, Jorge

Leg. PINTO, César

# LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 311

PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO

P.E.P. - NOTA Nº 201/93

SOLICITANDO ACUERDO

PLA DE SIGNACION DEL SR. ADOLFO WISMANINELLI  
COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE APUE-  
YAS.

Entró en la sesión de:

01/01/93

Girado a Comisión Nº

1

Orden del día Nº

ASUNTOS ENTRADOS 134

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 11.08.93 Hs. 12<sup>00</sup> Firma



LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.08.93

MESA DE ENTRADA

Nº 311. HS. 145<sup>00</sup> FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

NOTA N.º 201 GOB.-

USHUAIA, 10 AGO. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle para aprobación por parte de la Cámara que dignamente preside, el acuerdo para designar como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al Sr. Roque Luis Martinelli, por las argumentaciones que expresaré seguidamente.

La ley provincial Nº88 crea el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas como entidad de carácter autárquico, conforme las disposiciones contenidas en su artículo 1º.

El artículo 4º de la citada ley determina que dicho ente será dirigido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, quien será secundado por dos Secretarios, designados a propuesta de aquel (art.5º).

El funcionario que ocupe dicho cargo debe reunir iguales requisitos y tendrá las mismas incompatibilidades y prohibiciones que los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, extremos que se encuentran cumplimentados por el Sr. Roque Luis Martinelli, D.N.I. Nº11.992.923, cuya trayectoria y conocimientos en la materia son ampliamente reconocidos, no obstante lo cual se adjunta al presente su curriculum vitae.

Por las consideraciones expuestas, se estima conveniente para los intereses de la Provincia la anuencia por parte de esa Cámara a la designación propuesta.

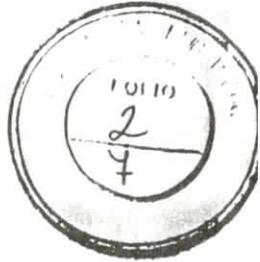
Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Handwritten signature/initials.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO.  
S / D.

- 1.975 - Jefe de Depto. Compras de DANDOLO y PRIMI SACI.
- 1.976 a 1.980 - Adjunto a Gerencia de DANDOLO y PRIMI SACI.
- 1.980 a 1.984 - Presidente del Directorio de ON LOCATION S.A.
- 1.986 - Jefe de Sala de Bingo en la ciudad de Ushuaia.
- 1.987 Decreto - Director Interino de Juegos de Azar del Territorio.  
Decreto - Consejero de la Lotería del Sur.
  - Representante del Territorio en la XXIII Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina.
  - Representante del Territorio en la XXXVII Asamblea Ordinaria de la Asociación de Loterías, Quiniela y Casinos Estatales de Argentina.
- 1.988 a 1.992 - Sub-Director de Juegos de Azar de la Provincia.
- 1.993 - Director Provincial de Juegos de Azar.



A large, handwritten signature or scribble in the lower right quadrant of the page. It consists of several long, sweeping lines that do not form a recognizable name.



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, - 7 ENE. 1987

VISTO el Expediente G- 208/87 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Designación en Planta Permanente del señor Roque Luis MARTINELLI, para desempeñarse en la Dirección de Juego de Azar, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20°, Inc. 12°).

Por Ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE - JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 7 - Dirección de Juegos de Azar, Agente Categoría 22 P.A.y T. al señor Roque Luis MARTINELLI, Clase 1955, D.N.I. N° 11. / .992.923, a partir del día siete (7) de enero de 1987.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, archívese.

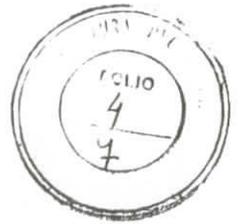
DECRETO N° 7 /87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jct\*

NOEL  
Claudio Alberto RICCIUTI

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



USHUAIA, 14 ENE. 1987

VISTO el Decreto 652/86; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo designa Delegado Consejero Titular de Lotería del Sur al Agente Categoría 24 P.P.A.y.T. José A. ESTABILLO.-

Que dicho agente ha solicitado licencia por cargo político según reglamentaciones vigentes.-

Que se hace necesario designar un Delegado Consejero Suplente hasta tanto se produzca el regreso del titular.-

Que la Resolución 006/87 del Ministerio de Gobierno designó a cargo de la Dirección de Juegos de Azar al Agente Categoría 24 P.P.A.y.T. Roque MARTINELLI.-

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Delegado Consejero Suplente ante Lotería del Sur al Agente Categoría 22 P.P.A.y.T. Roque MARTINELLI, a partir del día 7 de enero del corriente año y hasta tanto se produzca el regreso de su titular.-

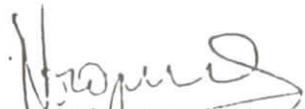
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.-

DECRETO N° 38 /87.-

NOEL  
Claudio RICCIUTI



ES COPIA FIEL

  
ROQUE MARTINELLI  
DISPACHO GENERAL



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 20 ENE. 1987

VISTO la Resolución N° 006/87 del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se designa al Agente Categoría 22 P.P.A.yT. Roque Luis MARTINELLI a cargo de la Dirección de Juegos de Azar, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la mencionada Dirección se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes.

Que dicho agente cumple funciones de Director mientras dure la ausencia de su titular.

Que asimismo por Decreto Territorial N°38/87 fue designado Delegado Consejero Suplente ante la Lotería del Sur, hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.

Que lo indicado se encuadra en lo establecido en el Artículo 2°, Inc.a) del S.Decreto N°1102/81.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorizar el Pago de Suplemento por Subrogancia a favor del señor Roque Luis MARTINELLI, por diferencia entre las Categorías 22 y 24 P.P.A.yT., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inc.a) del S.Decreto N°1102/81, a partir del día 7 de enero de 1987 y mientras dure la ausencia de su titular.

Gobierno del Territorio Nacional de la  
Comandancia del Fuero, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

MINISTERIO DE GOBIERNO



USTIMATA, 21 DIC. 1987

VISTO: Que a partir del 10.12.87 se reintegró a sus funciones al frente de la Dirección de Juegos de Azar del Territorio, el Agente Categoría 24 P.A.y.T. José A. FABRILIO; y

CONSIDERANDO:

Que hasta dicha fecha fue reemplazado por el agente Categoría 22 P.A.y.T. / Sr. Boque Luis MARTINELLI.

Que a requerimiento del Sr. Director el antes mencionado agente pase a cumplir funciones de Sub-Director del área.

Que se hace necesario confirmar a dicho agente en la mencionada función.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

PRIMERO 1º.- AUTORIZAR a partir del día 10 de Diciembre del cte. año a cumplir funciones de Subdirector de la Dirección de Juegos de Azar del Territorio al Agente Categoría 22 P.A.y.T. MARTINELLI, Boque Luis.

SEGUNDO 2º.- Comuníquese a quienes correspondan cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO Nº 728/1987.-

SECRETARÍA  
M. G.

COPIA

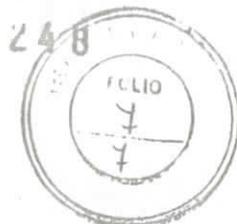
VICTOR H. BARRENTOS  
JEFE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Ing. Alfredo L. Mosse  
Ministro de Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL



USHUAIA

23 MAR 1993

VISTO el Decreto Nº 62/93, mediante el cual se aprueba la Estructura de Nivel Directivo, dependiente de autoridad política del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 2º el Señor Gobernador delega en el suscripto la facultad de emitir las normas complementarias para la puesta en vigencia total ó parcial de la Estructura a nivel Directivo, dependiente de autoridad política, como así también la de designar a los titulares de las respectivas Unidades Orgánicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II punto 2.2 del Decreto Nº.1762/92, se puede realizar la designación en forma directa.

Que es necesario designar al titular de la Dirección de Juegos de Azar siendo la persona idónea para ocupar la misma, el Señor Roque Luis MARTINELLI.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1762/92 y el Artículo 2º del Decreto Nº 62/93.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designase Director de Juegos de Azar, al Señor Roque Luis MARTINELLI, D.N.I Nº 11.992.923 a partir del día 1º de marzo de 1993, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1762/92 y Resolución de Secretaría General Nº 139/93.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial de la Provincia, gírese a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

RESOLUCION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL Nº 249 /93

ES C O P I A F I E L

JORGELINA PICAGUA  
Secretaría Ejecutiva  
Ministerio de Salud y  
Acción Social

CARLOS ALBERTO PEREZ  
Ministro de  
Salud y Acción Social